

OFICIO CON EL QUE REMITE EL SIGUIENTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL:

PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, FIRMADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FIRMADO SIMULTÁNEAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN BOGOTÁ D.C., EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SEL/300/054/11
México, D.F., a 1 de febrero de 2011

**Secretarios de la Cámara de Senadores
del H. Congreso de la Unión
Presentes**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número CJA: 0332, Joel Hernández G., Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envía copias certificadas del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el Trece de Junio de Mil novecientos Noventa y Cuatro, firmado simultáneamente en la Ciudad de México y en Bogotá D.C., el once de junio de dos mil diez.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir el documento al que me he referido y un Memorándum de Antecedentes, a efecto de que ese Órgano Legislativo tenga a bien considerar el citado Protocolo durante su actual periodo de sesiones ordinarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

El Subsecretario

Lic. Julián Hernández Santillán